

LA PLATA, 2 0 MAY 2014

VISTO el expediente N° 2145-41139/13, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 13.516, N° 13.757, los Decretos N° 1741/96, N° 23/07, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, las Disposiciones N° 2719/13, N° 84/14 de esta Dirección Provincial de Controladores Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de diciembre de 2013, se procedió a clausurar preventiva y parcialmente a la firma perteneciente a BIDAL Diego Oscar (C.U.I.T. N° 20-08416672-4), sito en calle Luis Vernet e/ Emerson y Ameghino N° 165 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyo rubro es Armado de cajas metálicas y taller de lustre, medida que recayó sobre dos (2) compresores con pulmón de aire comprimido, un tanque TH10 N° 3933 Serie B 1 y un tanque del compresor marca DMD identificación ASP 1, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Resolución N° 231/96 de la ex Secretaría de Política Ambiental complementaria del Decreto N° 1741/96 Reglamentario de la Ley N° 11.459, convalidada mediante Disposición de esta Dirección Provincial N° 2719/13;

Que por Disposición N° 84/14 se levantó la clausura que recaía sobre el pulmón de aire comprimido tanque TH10 N° 3933 Serie B 1 existente en el establecimiento, manteniéndose la clausura sobre el equipo restante;

Que la empresa rectificó el día 30 de enero del año en curso, la presentación realizada el día 27 de diciembre de 2013 en relación al funcionamiento del equipo DMD;

Que el Área Artefactos Sometidos a Presión aprobó el funcionamiento del pulmón de aire comprimido marca DMD, año de fabricación 2005;

Que el área técnica, considera procedente que se levante la medida cautelar;

